

QUILMES, 23 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 827-0343/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Seguimiento de Programas y Proyectos de Investigación 2018, de conformidad con la convocatoria realizada oportunamente por Resolución (R) N° 954/17.

Que, de acuerdo al Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 107/15, es preciso realizar la evaluación de seguimiento de las actividades de investigación.

Que dicha evaluación es necesaria para la asignación de los montos correspondientes al período comprendido entre el 2 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019 de los Programas y Proyectos en ejecución.

Que mediante Resolución (CS) N° 145/18 fue conformada la Comisión Evaluadora Interna encargada de llevar a cabo el proceso de seguimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 36° del Reglamento citado.

Que, tal lo manifestado por la Secretaria de Investigación a fs. 27/8, resulta pertinente incrementar en un diez por ciento (10%) la asignación respecto a la convocatoria 2017, atendiendo a la incidencia en la ejecución de las actividades de investigación que tiene el aumento de los costos relativos en el marco de la evolución de la economía nacional.

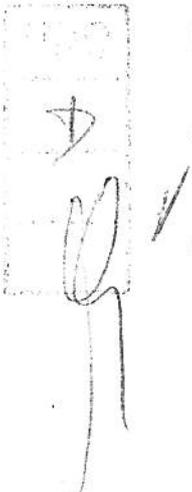
Que a fs. 26 la Directora General de Administración autoriza la continuación de las tramitaciones sin la acreditación de imputación presupuestaria previa, dadas las características propias del proceso de recaudación periódico.

Que por Resolución (CS) N° 2/18 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00563



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar entre el 2 de mayo y el 4 de junio de 2018 a la presentación del informe anual de seguimiento correspondiente a los Programas y Proyectos de Investigación.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) N° 145/18, la instrumentación de los procedimientos para las pertinentes evaluaciones de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Incrementar en un diez por ciento (10%) la asignación respecto a la convocatoria 2017, atendiendo a la incidencia en la ejecución de las actividades de investigación que tiene el aumento de los costos relativos en el marco de la evolución de la economía nacional.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Investigación a disponer de la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.970.000,00) para el financiamiento de la totalidad de Programas y Proyectos de I+D, de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, y quedando supeditado a la disponibilidad de fondos respectivos.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas y dependencias que en cada caso corresponda, Presupuesto 2018, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00563



Prof. María Uliza Cousiá
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes